

NOTA INFORMATIVA 31 DE MARZO DE 2020

INCIDENCIA SOBRE ENVIO AL SEPE

En relación a la **INCIDENCIA** comunicada a la Dirección Provincial de Almería del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), sobre **el error en el número de ERTE al hacer el envío de los Certificados de Empresa a través de la plataforma Certific@2**, os indicamos la forma de proceder:

"ACLARACIÓN CÓDIGOS"

PARA LA COMUNICACIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE EMPRESA:

- Si la autoridad laboral **no facilita al SEPE el número de ERE**, se INDICARÁ **990002020**
- Si tenemos resolución del ERTE, seguir poniendo el nº registro2020 (5 últimos dígitos del número de registro2020)

PARA LA SOLICITUD COLECTIVA DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO:

En el envío de los ficheros de [excel](#), pondremos **0000/2020** .

La fecha de finalización del ERTE al no conocerla se puede poner 02/05/2020.

VÍAS DE COMUNICACIÓN:

- A través del buzón de correo electrónico dp04ere@sepe.es ***sólo para empresas de la provincia de Almería.**
- A través del registro electrónico común de las administraciones públicas a la Dirección Provincial del SEPE en la provincia donde se ubique el centro de trabajo. <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

Finalmente os informamos que el SEPE ha creado un buzón para dar respuesta a las dudas que podamos tener en relación con la solicitud colectiva de prestaciones por desempleo por suspensión o reducción de jornada, siendo el correo electrónico del citado buzón: beres@sepe.es